

La CNAE 2025 innova con la inclusión de las actividades de conservación y restauración con un epígrafe específico

En el *Boletín Oficial del Estado* del pasado 15 de enero de 2025, se publicó el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025), que reemplaza a la CNAE-2009. La actualización de este código numérico que recibe cada actividad profesional y que se usa para realizar estadísticas públicas sirve para reflejar los cambios económicos, tecnológicos y sociales ocurridos en el sector desde 2009. El CNAE-2025 incluye por fin las actividades de conservación, restauración y otras de apoyo al patrimonio cultural con el epígrafe 91.3.

María Rosa Tera Saavedra | Asociación de Conservadores Restauradores de España, ACRE

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5910>

La CNAE-2025 es una clasificación estadística de actividades económicas que se usa para resumir y presentar información sobre la actividad económica de las empresas en las operaciones estadísticas económicas y de otros dominios (sociales, medioambientales, etc.). Surge de un proceso de revisión conjunto, con sus análogos europeo (NACE Rev. 2.1) e internacional (ISIC Rev. 5), y viene a sustituir a la versión anterior de 2009. La armonización entre estas clasificaciones estadísticas permite la comparabilidad y coherencia de las estadísticas económicas a nivel internacional. Esta clasificación permite determinar las bases de cotización y la tarifa de primas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la Seguridad Social, según el nivel de riesgo de cada actividad económica, facilitando la gestión y actualización de los registros administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y asegurando la organización y precisión de los datos. Además, es clave para elaborar estadísticas oficiales, garantizar la interoperabilidad con reglamentos europeos, y adaptar el sistema a los cambios económicos y tecnológicos.

El Instituto Nacional de Estadística, INE, junto con los demás actores del Sistema Estadístico Nacional, incorpora el uso de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 a partir del 1 de enero de 2025, de forma escalonada, en las diversas operaciones estadísticas de las cuales es responsable para cumplir con la legislación europea.

La importancia de un CNAE propio

La necesidad de un CNAE propio para las actividades de conservación, restauración y otras de apoyo al patrimonio cultural radica en que permitirá por fin que se pueda contabilizar esta actividad profesional y su impacto en el ámbito económico, profesional y social. Sin él es imposible conocer el impacto económico de la conservación-restauración, ni establecer un censo de trabajadores del sector. Por ello, hasta ahora, las estadísticas de esta actividad profesional no habían podido sintetizarse ni recogerse, lo que en la práctica hacía invisible al sector ante las administraciones y, por tanto, lo dejaba, de manera habitual, fuera de las políticas culturales.



Hallazgos arqueológicos en un hotel de Barcelona | foto Ajuntament BCN

Los CNAE se estructuran en forma de árbol jerárquico

91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
91.1 Actividades de bibliotecas y archivos:	
	91.11 Actividades de bibliotecas;
	91.12 Actividades de archivos
91.2 Actividades de museos, colecciones de arte, sitios históricos y monumentos:	
	91.21 Actividades de museos y de colecciones;
	91.22 Actividades de sitios históricos y monumentos
91.3 Conservación, restauración y otras actividades de apoyo al patrimonio cultural:	
	91.30 Conservación, restauración y otras actividades de apoyo al patrimonio cultural

Pasos que se han podido consolidar a través de ECCO

La búsqueda de un CNAE propio para la profesión de conservación-restauración se remonta a 2015, cuando desde la European Confederation of Conservator-Restorers Organisation (ECCO) se empieza a trabajar, desde diversos equipos, en una propuesta de modificación para integrar el sector profesional en los Códigos NACE (Nomenclature statistique des Activités économiques dans la Communauté Européenne, en España CNAE) en toda su variedad de especializaciones, ya que estas poseen conocimientos, habilidades y competencias específicas e identificadas en el Marco Europeo de Cualificaciones.

En 2019, en la Asamblea General de ECCO en Zagreb (Croacia), la coordinadora de este grupo de trabajo (Códigos CNAE), Elis Marçal, ya subrayaba la importancia de los informes de Voces de la Cultura y Método Abierto de Coordinación en cuyas conclusiones se planteaba la necesidad de crear códigos CNAE para todas las profesiones del patrimonio, y que este sería el punto de apoyo para proponer los cambios en los códigos que requería la conservación-restauración, como así ha sido. La propuesta de división inicial de ECCO

puede verse en la página 4 de este documento (Marçal et ál. 2019). Finalmente la ley CNAE 2025 solo ha recogido algunas, pero con su visualización se puede hacer una idea de la pretensión.

De forma paralela, en España desde ACRE, en colaboración con otras agrupaciones (Plataforma de Asociaciones Profesionales de la Conservación-Restauración de España, PACRE, y en los últimos años a través de mesas de trabajo del Estatuto del Artista) se fue trabajando en diferentes campañas que buscaban afianzar los pasos de la confederación europea.

Obligación de tramitación para un correcto encuadre

La TGSS debía garantizar que sus registros incluyeran la codificación actualizada según la CNAE-2025 antes del 30 de junio de 2025 (art. 6 RD 10/2025). Para cumplir con esta obligación, los responsables del ingreso de cuotas a la Seguridad Social debía proporcionar la siguiente información (disposición adicional única RD 10/2025):

> Aquellos que ya figuraran en los registros de la TGSS el 16 de enero de 2025 (fecha de entrada en vigor del RD 10/2025) debían comunicar la codificación de su actividad económica según la CNAE-2025 entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2025.

> Los responsables que se incorporaran a los registros a partir del 16 de enero de 2025 debían comunicar la codi-



Taller de restauración Las edades del Hombre | foto Iglesia de Valladolid (Ángel Cantero)



Campo trabajo Bergasa | foto Universidad de La Rioja

- Marçal, E., Corr, S., Aguilera Cueco, D., Hutchings, J. y Newman, C. (2019) *Sobre la clasificación del Patrimonio Cultural en NACE (CNAE)*. Disponible en: <https://asociacion-acre.org/wp-content/uploads/Sobre-la-clasificacio%CC%81n-del-Patrimonio-Cultural-en-NACE-Sin-formato-1-1.pdf> [Consulta: 25/08/2025]

ficación de su actividad económica según la CNAE-2025 en el momento de su incorporación.

> Además, todos los responsables mencionados debían informar también la codificación según la CNAE-2009 para el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2025 y la aplicación de la normativa de la Seguridad Social que adaptara las tarifas de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la CNAE-2025.

El encuadre de la actividad económica hay que hacerlo dependiendo del trabajo de cada cuenta de cotización. Por ejemplo, si tienes un servicio que se relacione con labores que realizan lo que serían conservadores de museos como exhibición, gestión de colecciones, vigilancia, inventariado o catálogo o acciones de divulgación, educación patrimonial (91.21 Actividades de museos y de colecciones). El código 91.30 Conservación, restauración y otras actividades de apoyo al patrimonio cultural es el específico de intervención de conservación-restauración o de labores de conservación preventiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025). *Boletín Oficial d el Estado*, n.º 13, de 15 de enero de 2025. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-587 [Consulta: 25/08/2025]